



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica en términos de la legislación universitaria aplicable.

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, a participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

BASES

- A) El concurso se llevará a cabo del día 29 al 31 de julio del año 2013 en horario de 9 a 14:00 Hrs, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica, ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio “W” planta alta, de esta ciudad.
- B) La plaza es para el **Laboratorio de Turbomáquinas**.
- C) La plaza a ocupar es:

Una plaza DE AYUDANTE DE TECNICO ACADÉMICO “A”, DE MEDIO TIEMPO con carácter de Interina, con un sueldo base mensual de \$ 1, 396.27 (mil trescientos noventa y seis pesos 27/100 M. N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hrs, siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales. **A partir del 12 de agosto 2013 y termina el 11 de agosto 2014.**

D) Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:
 - a) Haber acreditado el 75% del plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería Mecánica.
 - b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.
- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad, en horario de las **9 a las 14 hrs**, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día **12 de julio** de la presente anualidad.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

- F) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- G) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia Académica;
 3. Experiencia Profesional;
 4. Publicaciones; y,
 5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- H) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **2 de agosto** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- I) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- J) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- K) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.
- L) Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

A T E N T A M E N T E

Morelia, Michoacán a 1 de julio de 2013.

DR. CRISANTO MENDOZA COVARRUBIAS

Presidente del H. Consejo Técnico



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica. En términos de la legislación universitaria aplicable.

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, a participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

BASES

A) El concurso se llevará a cabo del día 29 al 31 de julio del año 2013 en horario de 9 a 14:00 Hrs, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica, ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio “W” planta alta, de esta ciudad.

B) La plaza es para el Laboratorio de Vibraciones Mecánicas y Laboratorio de Dinámica.

C) La plaza a ocupar es:

Una plaza DE TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, DE MEDIO TIEMPO con carácter de Interina, con un sueldo base mensual de \$ 2, 275.20 (dos mil doscientos setenta y cinco pesos 20/100 M. N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hrs, siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales. **A partir del 12 de agosto 2013 y termina el 11 de agosto 2014.**

D) Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:
 - a. Título de Licenciatura en Ingeniería Mecánica.
 - b. Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de sus especialidad.
 - c. Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.
- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad, en horario de las 9 a las 14 hrs, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día 12 de julio de la presente anualidad.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

- F) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- G) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia Académica;
 3. Experiencia Profesional;
 4. Publicaciones; y,
 5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- H) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **2 de agosto** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- I) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- J) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- K) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.
- L) Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

A T E N T A M E N T E

Morelia, Michoacán a 1 de julio de 2013.

DR. CRISANTO MENDOZA COVARRUBIAS

Presidente del H. Consejo Técnico



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica. En términos de la legislación universitaria aplicable.

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, a participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

BASES

A) El concurso se llevará a cabo del día 29 al 31 de julio del año 2013 en horario de 9 a 14:00 Hrs, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica, ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio “W” planta alta, de esta ciudad.

B) La plaza es para el Laboratorio de Estática y Laboratorio de Física Moderna.

C) La plaza a ocupar es:

Una plaza DE AYUDANTE DE TECNICO ACADÉMICO “A”, DE MEDIO TIEMPO con carácter de Interina, con un sueldo base mensual de \$ 1, 396.27 (mil trescientos noventa y seis pesos 27/100 M. N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hrs, siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales. **A partir del 12 de agosto 2013 y termina el 11 de agosto 2014.**

D) Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:
 - a) Haber acreditado el 75% del plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería Mecánica.
 - b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.
- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad, en horario de las 9 a las 14 hrs, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día 12 de julio de la presente anualidad.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

- F) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- G) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia Académica;
 3. Experiencia Profesional;
 4. Publicaciones; y,
 5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- H) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **2 de agosto** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- I) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- J) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- K) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.
- L) Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

A T E N T A M E N T E

Morelia, Michoacán a 1 de julio de 2013.

DR. CRISANTO MENDOZA COVARRUBIAS

Presidente del H. Consejo Técnico



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica. En términos de la legislación universitaria aplicable.

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, a participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

BASES

A) El concurso se llevará a cabo del día 29 al 31 de julio del año 2013 en horario de 9 a 14:00 Hrs, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica, ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio “W” planta alta, de esta ciudad.

B) La plaza es para el Laboratorio de Materiales y Laboratorio de Computo.

C) La plaza a ocupar es:

Una plaza DE AYUDANTE DE TECNICO ACADÉMICO “A”, DE MEDIO TIEMPO con carácter de Interina, con un sueldo base mensual de \$ 1, 396.27 (mil trescientos noventa y seis pesos 27/100 M. N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hrs, siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales. **A partir del 12 de agosto 2013 y termina el 11 de agosto 2014.**

D) Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:
 - a) Haber acreditado el 75% del plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería Mecánica.
 - b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la

Facultad, en horario de las **9 a las 14 hrs**, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día **12 de julio** de la presente anualidad.



UNIVERSIDAD MICHOCANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

- F) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- G) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia Académica;
 3. Experiencia Profesional;
 4. Publicaciones; y,
 5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- H) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **2 de agosto** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- I) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- J) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- K) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.

- L) Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.



UNIVERSIDAD MICHOCANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

- M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

A T E N T A M E N T E

Morelia, Michoacán a 1 de julio de 2013.

DR. CRISANTO MENDOZA COVARRUBIAS

Presidente del H. Consejo Técnico



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica. En términos de la legislación universitaria aplicable.

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, a participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

BASES

- A) **El concurso se llevará a cabo del día 29 al 31 de julio del año 2013 en horario de 9 a 14:00 Hrs**, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica, ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio “W” planta alta, de esta ciudad.
- B) La plaza es para el **Laboratorio de Robótica y Laboratorio de Modelado de Sistemas Físicos**.
- C) **La plaza a ocupar es:**

Una plaza DE AYUDANTE DE TECNICO ACADÉMICO “A”, DE MEDIO TIEMPO con carácter de Interina, con un sueldo base mensual de \$ 1, 396.27 (mil trescientos noventa y seis pesos 27/100 M. N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hrs, siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales. **A partir del 12 de agosto 2013 y termina el 11 de agosto 2014.**

D) **Requisitos generales para todos los aspirantes:**

- Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:
 - b) Haber acreditado el 75% del plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería Mecánica.
 - c) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.
- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E) Los aspirantes deberán entregar en original para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad, en horario de las **9 a las 14 hrs**, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día **12 de julio** de la presente anualidad.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

- F) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- G) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia Académica;
 3. Experiencia Profesional;
 4. Publicaciones; y,
 5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- H) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **2 de agosto** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- I) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- J) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- K) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.

L) Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.



UNIVERSIDAD MICHOCANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

A T E N T A M E N T E

Morelia, Michoacán a 1 de julio de 2013.

DR. CRISANTO MENDOZA COVARRUBIAS

Presidente del H. Consejo Técnico



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica. En términos de la legislación universitaria aplicable.

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, a participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

BASES

- A) **El concurso se llevará a cabo del día 29 al 31 de julio del año 2013 en horario de 9 a 14:00 Hrs**, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica, ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio “W” planta alta, de esta ciudad.
- B) La plaza es para el **Laboratorio de Ingeniería Eléctrica y Mantenimiento de los Sistemas Informáticos y Pagina WEB.**
- C) **La plaza a ocupar es:**

Una plaza DE AYUDANTE DE TECNICO ACADÉMICO “A”, DE MEDIO TIEMPO con carácter de Interina, con un sueldo base mensual de \$ 1, 396.27 (mil trescientos noventa y seis pesos 27/100 M. N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hrs, siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales. **A partir del 12 de agosto 2013 y termina el 11 de agosto 2014.**

D) **Requisitos generales para todos los aspirantes:**

- Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:
 - a) Haber acreditado el 75% del plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería en computación.
 - b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.
- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad, en horario de las **9 a las 14 hrs**, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día **12 de julio** de la presente anualidad.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

- F) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- G) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia Académica;
 3. Experiencia Profesional;
 4. Publicaciones; y,
 5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- H) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **2 de agosto** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- I) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar
- J) las pruebas conducentes.
- K) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.
- M) Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

N) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

A T E N T A M E N T E

Morelia, Michoacán a 1 de julio de 2013.

DR. CRISANTO MENDOZA COVARRUBIAS

Presidente del H. Consejo Técnico